

viembre próximo pasado, la solicitud presentada por el Sr. José S. Black, norteamericano y vecino de San Miguel Sola, Distrito de Zimatlán, para adquirir la concesión minera de dieciséis pertenencias sobre una veta de cuarzo que contiene oro, plata y cobre, ubicada en terreno libre de la Municipalidad de San Miguel Sola, Distrito de Zimatlán, en la cumbre del cerro del «Venado», á cuyo pié corre el río de Santiago minas. La medición se hará tomando como punto de partida un socavón como de 10 metros que se encuentra en la ladera W. de dicho cerro, de donde se medirán 400 metros al E., 400 metros al W., 100 metros al N. y 100 metros al S., formándose así un rectángulo de 200 por 800 metros con una superficie de 16 hectaras. Este fundo se llamará «Texas.»

Dicha solicitud fué registrada á folios 129 y 130 del libro 16 de Registros, bajo el número 3945.

La misma Agencia, con fundamento del artículo 19 del Reglamento de Minería vigente, y á propuesta del solicitante, nombró perito para la medición y levantamiento del plano de las mencionadas pertenencias, al C. Ingeniero Francisco U. de la Rosa, de esta vecindad y con domicilio en la Avenida Independencia número 14, quien aceptó su nombramiento.

En esta virtud, se advierte á los que el presente vienen, que se abre el plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente relativo.

Oaxaca de Juárez, Diciembre 7 de 1903.—El Agente propietario, *Eduardo Navarro Luna.* 3—1

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL  
RAMO DE MINERIA.

AVISO.

La Agencia de Minería de esta Ciudad admitió, sin perjuicio de tercero, á las 2 P. M. del día treinta del pasado, la solicitud presentada por el Sr. José S. Black, natural de Estados Unidos y vecino de San Miguel Sola, Distrito de Zimatlán, para adquirir la concesión minera de diez pertenencias sobre una veta de cuarzo conteniendo oro, cobre y plata, en terreno libre de la Municipalidad de San Miguel Sola, Distrito de Zimatlán, en el pié del Cerro del Venado y en la margen izquierda del Río de Santiago Minas; para la medición se tomará como punto de partida un socavón como de doce metros de profundidad que se encuentra en el lugar antes citado, de donde se medirán 200 metros al W., 300 metros al E., 100 metros al N. y 100 metros al S. para formar un rectángulo de 500 por 200 metros. Este fundo se llamará «Don Angel.»

Dicha solicitud fué registrada á folios 130 y 131 del libro 16 de Registros, bajo el número 3946.

La misma Agencia, con fundamento del artículo 19 del Reglamento de Minería vigente, y á propuesta del solicitante, nombró perito para la medición y levantamiento del plano de las mencionadas pertenencias, al C. Ingeniero Francisco U. de la Rosa, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la casa número 14 de la Avenida Independencia, quien aceptó su nombramiento.

En esta virtud, se advierte á los que el presente vienen, que se abre el plazo improrrogable de cuatro me-

ses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente relativo.

Oaxaca de Juárez, Diciembre 9 de 1903.—El Agente propietario, *Eduardo Navarro Luna.* 3—1

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL  
RAMO DE MINERIA EN EJUTLA.

AVISO.

Esta Agencia de Minería admitió, sin perjuicio de tercero, á las 12 h. 20 m. P. M. del día veintiseis de Noviembre último, y registró bajo el número 1005, la solicitud presentada por la Sra. Bonifacia Olvera de Franek, vecina de esta Ciudad, para adquirir la concesión minera de 60 sesenta pertenencias sobre varias vetas de metales con ley de oro y plata, existentes en los lugares conocidos con los nombres de «Loma Blanca», «Mogote Huizache» y «Mogote del Pitahayo», terreno perteneciente á la Municipalidad de San Vicente Coatlán, de este Distrito de Ejutla; cuyas pertenencias afectarán la forma de un rectángulo de 2000 x 300 metros, que se medirá tomando como punto de partida el lugar en que la veta principal de las que se trata de explotar, corta el arroyo del Zompante, desde cuyo lugar se medirán 1000 un mil metros al Norte, 1000 un mil al Sur, 200 doscientos al Oriente y 100 cien al Poniente.

El fundo solicitado se denominará «La Princesa.»

La medición la practicará el Sr. Ingeniero Luis R. Mendoza, vecino de la Ciudad de Oaxaca, con domicilio en la casa número 19 de la Avenida Independencia, quien aceptó su nombramiento.

Lo cual se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que se abre el plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente respectivo.

H. Ejutla, Diciembre 22 de 1903.—El Agente propietario, *H. Atristain.* 3—1

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL  
RAMO DE MINERIA EN EJUTLA.

AVISO.

Esta Agencia de Minería admitió, sin perjuicio de tercero, á las 11 h. 25 m. A. M. del día primero del corriente mes, y registró bajo el número 1009, la solicitud presentada por el Sr. Fernando Coronado, vecino de esta Ciudad, para adquirir la concesión minera de 10 diez pertenencias sobre una veta de metales con ley de oro y plata, existente en ambas márgenes del arroyo del Durazno, terreno perteneciente á la Municipalidad de San Pedro Taviche, del Distrito de Ocotlán; cuyas pertenencias afectarán la forma de un rectángulo de 500 por 200 metros, que se medirá tomando como punto de partida el lugar en que la veta que se trata de explotar corta el arroyo del Durazno, desde cuyo lugar se medirán 300 trescientos metros al Noroeste aproximadamente, 200 doscientos al Sureste, 100 cien al Nor-Este y 100 cien al Suroeste.

El fundo solicitado se denominará «Los Aretes.»

La medición la practicará el Sr. Ingeniero Rafael de